

	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD			Pg 08-05-01
Emisor. Subg. Administrativa y Comercial	Fecha de emisión: 01/jul/2017	Fecha de Cambio: 24/sept/2018	L/C: C	Pág. 1 de 9

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P.

PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

2018

Elaborado por: Herbert Zarate Subgerente Adm y Comercial	Revisado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	---	---

	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD			Pg 08-05-01
Emisor. Subg. Administrativa y Comercial	Fecha de emisión: 01/jul/2017	Fecha de Cambio: 24/sept/2018	L/C: C	Pág. 2 de 9

1. INTRODUCCIÓN

El programa de inspecciones planeadas en las áreas de trabajo, se encuentra consignado en la legislación colombiana, el cual se propone ejecutar en la empresa, con el objeto de la identificación de peligros que puedan afectar la salud de los trabajadores (Art 11, resolución 1016 de 1989 del ministerio de trabajo y seguridad social).

Debido a la actividad económica de EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÈ, La norma NTC 4114 la cual fue diseñada según las necesidades de las empresas, el cumplimiento de la misma debe estar bajo la dirección administrativa, operativa, Copasst, brigadistas y los encargados del SG-SST.

Con respecto a lo anterior podemos concluir que las inspecciones planeadas son una herramienta estratégica orientada a la prevención de accidentes, con las herramientas utilizadas para la labor, asimismo el mejoramiento del proceso del servicio.

2. OBJETIVOS

Identificar de forma oportuna los peligros presentes en el desarrollo de las diferentes actividades de la empresa con el fin de establecer las acciones necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales. Establecer un plan de acción para las acciones tomadas para la corrección de las condiciones inseguras que se presenten en las inspecciones realizadas

3. NORMATIVIDAD

- ☞ Decreto 1295 de 1994: Capítulo VI Promoción y prevención de riesgos profesionales.
- ☞ Norma Técnica Colombiana NTC 4114: Inspecciones planeadas.
- ☞ Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- ☞ Resolución 1016 de 1989: Por la cual se reglamenta la organización funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- ☞ Decreto 1072 de 2015: Artículo 2.2.4.6.12. documentación numeral 14: Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquina o equipo ejecutadas.

Elaborado por: Herbert Zarate Subgerente Adm y Comercial	Revisado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	---	---

	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD			Pg 08-05-01
Emisor. Subg. Administrativa y Comercial	Fecha de emisión: 01/jul/2017	Fecha de Cambio: 24/sept/2018	L/C: C	Pág. 3 de 9

4. GLOSARIO

- ☞ **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- ☞ **Actos inseguros:** Todo comportamiento de los trabajadores con potencial de pérdida o incumplimiento de una norma de seguridad.
- ☞ **Áreas y partes críticas:** Áreas de la empresa y componentes de los equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas.
- ☞ **Condiciones inseguras:** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- ☞ **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- ☞ **Inspección:** Es un instrumento que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles Enfermedades laborales y Accidentes de Trabajo identificando Condiciones Inseguras.
- ☞ **Inspección planeada:** Recorrido sistemático con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante la cual se pretende identificar Condiciones Inseguras.
- ☞ **Insumos:** Es un bien consumible utilizado en el proceso productivo de otro bien. En general los insumos pierden sus propiedades y características para transformarse y formar parte en el producto final.

Elaborado por: Herbert Zarate Subgerente Adm y Comercial	Revisado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	---	---

	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD			Pg 08-05-01
Emisor. Subg. Administrativa y Comercial	Fecha de emisión: 01/jul/2017	Fecha de Cambio: 24/sept/2018	L/C: C	Pág. 4 de 9

5. RESPONSABILIDADES

A continuación, se nombrará las personas que serán las encargadas que las inspecciones se realicen según lo estipulado el cuadro de periodicidad e igualmente realizar el seguimiento a las acciones correctivas.

- ☐ Subgerente Administrativo y Comercial
- ☐ Supervisor técnico operativo
- ☐ Responsable del SG-SST
- ☐ COPASST
- ☐ Brigadistas
- ☐ Trabajadores

TIPOS DE INSPECCIONES.

Las inspecciones de seguridad que se van a desarrollar en la empresa son:

- 1. Inspecciones de extintores:** EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÈ establece y mantiene equipos de prevención de incendios (extintores), verifica el estado y funcionamiento de los mismos en cuanto a carga, limpieza, funcionalidad, presión y deja como constancia el registro correspondiente de la inspección Mensual, la inspección puede ser realizada por el Encargado SST, COPASST o Brigadista. Registros: La inspección se debe registrar en el formato R08-05-01
- 2. Inspecciones de Botiquines:** Se realizará inspección de botiquines en las instalaciones de la empresa, los vehículos y planta de tratamiento de agua potable para verificar cada uno de los elementos del Botiquín que se encuentren aptos para el uso y atención de quien lo requiriera, esta Inspección puede ser realizada por los Integrantes del COPASST, brigadistas o el encargado SST, mínimo una vez al mes y se dejará registro en el formato R08-05-02.
- 3. Inspección de Vehículos:** Esta inspección se realizará por parte del conductor diariamente y dejar constancia en la bitácora, el encargado SST deberá realizar una inspección mínima cada mes, o cuando se considere necesario, la inspección se debe registrar en el formato R05-02-06, R05-02-07, R05-02-08 Y R05-02-09.

Elaborado por: Herbert Zarate Subgerente Adm y Comercial	Revisado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	---	---

	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD			Pg 08-05-01
Emisor. Subg. Administrativa y Comercial	Fecha de emisión: 01/jul/2017	Fecha de Cambio: 24/sept/2018	L/C: C	Pág. 5 de 9

4. **Inspección Equipo de barrido:** Esta se llevará a cabo por parte del funcionario y /o el supervisor operativo diariamente antes de empezar su jornada laboral o la ruta asignada, el encargado SST realizará mínimo cada mes una Inspección y dejará registro en el formato R08-05-08.

5. **Inspección Laboratorio Plan de Tratamiento:** Se realizará inspecciones al laboratorio donde se revisarán el adecuado almacenamiento los químicos, orden y aseo (condiciones locativas) de las áreas de trabajo y los elementos necesarios para atender una emergencia, esta Inspección la deben realizar los Funcionarios de la planta diariamente y notificar al Responsable de la planta y el laboratorio , cualquier condición insegura que se pueda presente , el encargado SST , realizara Trimestralmente una inspección y deberá dejarla documentada en el Formato R08-05-06.

6. **Inspección Bodegas y/o Almacén:** Se realizará inspecciones en las bodegas y almacenes existentes en la empresa, para así verificar estado locativo, orden y aseo, manejo, transporte y almacenamiento de materiales, sustancias e insumos, al igual se equipos de emergencias. El encargado SST deberá realizar mínimo esta Inspección Trimestral y dejar registro en el Formato R08-05-07.

7. **Inspección de T-OFF:** Se realizará inspección a los T- OFF ubicados en cada uno de los vehículos diariamente por parte del trabajador y se dejará constancia en la bitácora, el encargado SST debe realizar mínimo cada mes UNA Inspección de estos elementos y se dejará registro en el formato R08-05-09.

8. **Inspección Elementos de Protección Personal:** Se suministrarán los Elementos de Protección Personal, haciendo el respectivo control de uso y reposición de elementos de protección personal a los trabajadores cada vez que se requiera, utilizando para ello los formatos establecidos, esta inspección se realizara por el supervisor operativo diariamente informando al encargado de SST cuando se presente el incumplimiento por parte del trabajador o por daño para su respectiva reposición, el área SST realizara inspecciones aleatoria , pero mínimo una vez al mes . Registro: La inspección se debe registrar en el formato R08-05-03.

9. **Inspección de herramientas manuales:** Esta inspección se llevará a cabo todos los días por parte del trabajador y cada mes se realizará por parte del área de SST e integrantes del COPASST. La inspección se debe registrar en el formato R08-05-04.

Elaborado por: Herbert Zarate Subgerente Adm y Comercial	Revisado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	---	---

	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD			Pg 08-05-01
Emisor. Subg. Administrativa y Comercial	Fecha de emisión: 01/jul/2017	Fecha de Cambio: 24/sept/2018	L/C: C	Pág. 6 de 9

10. Inspección Oficinas: Se realiza inspecciones en las oficinas de la sede administrativa y la planta de tratamiento de agua potable, con el fin de verificar que las condiciones locativas, estado de equipos y elementos (conexiones eléctricas, iluminación, Ruido, sillas y escritorios) orden y aseo, equipos de plan de emergencias, el encargado SST deberá realizar mínimo una vez al mes inspección a las oficinas y dejar registrada la Inspección en el formato R08-05-11.

11. Inspección Baños: se realizará inspección a todos los baños con los que cuente la empresa para uso de los trabajadores, teniendo en cuenta condiciones locativas, orden y aseo, iluminación, ventilación y el buen uso del agua, esta Inspección podrá realizarla el COPASST Y / o el encargado SST trimestralmente y se dejara registro de la inspección en el Formato R8-05-10

12. Inspección de Cafetería: Se realizar inspección a la zona de la cafetería de la Oficina principal en donde se inspeccionará condiciones locativas, orden y aseo, manejo de Residuos, elementos que componen la cafetería (condiciones eléctricas, iluminación, ventilación, revisión de horno microondas, tv) la inspección se realizara Trimestralmente por los Integrantes del COPASST y/ o encargado SST, Y SE DEJARA REGISTRO DE LA Inspección en el Formato R08-05-10

Elaborado por: Herbert Zarate Subgerente Adm y Comercial	Revisado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	---	---

	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD			Pg 08-05-01
Emisor. Subg. Administrativa y Comercial	Fecha de emisión: 01/jul/2017	Fecha de Cambio: 24/sept/2018	L/C: C	Pág. 7 de 9

6. PERIODICIDAD DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	REGISTRO
Inspecciones de Extintores.	Encargado SST , brigadista, Copasst	Mensual	R08-05-01
Inspecciones de Botiquines	Encargado SST , brigadista, Copasst	Mensual	R08-05-02
Inspección de Vehículos	Encargado SST ,Copasst	Mensual	R05-02-06 R05-02-07 R05-02-08 R05-02-09
Inspección Equipo de barrido	Encargado SST, Copasst	Mensual	R08-05-08
Inspección Laboratorio Planta de Tratamiento.	Encargado de SST	Trimestral	R08-05-06
Inspección Bodegas y/o Almacén	Encargado SST Copasst	Trimestral	R08-05-07
Inspección de T-OFF	Encargado SST, Copasst	Trimestral	R08-05-09
Inspección Elementos de Protección Personal	Supervisor Copasst y Encargado SST	Mensual	R08-05-03
Inspección de herramientas manuales	Encargado SST , brigadista, Copasst	Mensual	R08-05-04
Inspección Oficinas	Copasst y Encargado SST	Trimestral	R08-05-11
Inspección Baños	Copasst y Encargado SST	Trimestral	R08-05-10
Inspección Cafetería	Copasst y Encargado SST	Trimestral	R08-05-10

Elaborado por: Herbert Zarate Subgerente Adm y Comercial	Revisado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	---	---

	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD			Pg 08-05-01
Emisor. Subg. Administrativa y Comercial	Fecha de emisión: 01/jul/2017	Fecha de Cambio: 24/sept/2018	L/C: C	Pág. 8 de 9

7. SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y SU IMPACTO

Todo hallazgo condición insegura detectada en el proceso de la inspección (acto o condición sub estándar) se debe generar una acción correctiva, para la cual pueden existir las opciones de sustituir o eliminar.

Después de ejecutadas las inspecciones y tomados los datos respectivos, se realiza un seguimiento de las falencias encontradas y se realizan las acciones correctivas pertinentes, generando así un control a cada uno de los elementos y equipos revisados. Los factores por tener en cuenta para seleccionar una acción correctiva entre varias alternativas, son los siguientes:

- ☞ Control de lesiones y enfermedades laborales a los trabajadores. (El potencial de pérdidas: grave, seria o leve).
- ☞ Control de daños a los bienes de la empresa como instalaciones y materiales (El costo del control: alto, medio o bajo).
- ☞ El grado probable de control.
- ☞ Menores costos de seguros e indemnizaciones.
- ☞ Control en las pérdidas de tiempo y ausentismo laboral.
- ☞ Continuidad del proceso normal de trabajo.
- ☞ Probabilidad de ocurrencia de las pérdidas.

De acuerdo con lo anterior, para cada criterio se debe establecer una priorización, y al final se selecciona la opción con mayor prioridad.

Elaborado por: Herbert Zarate Subgerente Adm y Comercial	Revisado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	---	---

	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD			Pg 08-05-01
Emisor. Subg. Administrativa y Comercial	Fecha de emisión: 01/jul/2017	Fecha de Cambio: 24/sept/2018	L/C: C	Pág. 9 de 9

8. PROCESO DE INSPECCIÓN

Se proporcionará una breve explicación del paso a paso para realizar una inspección con efectividad y eficacia

ANTES DE LA INSPECCIÓN:

- ☞ Revisar inspecciones anteriores.
- ☞ Preparar la lista de verificación.

DURANTE LA INSPECCIÓN:

- ☞ Verificar las condiciones exigidas.
- ☞ Detectar actos o condiciones inseguras.
- ☞ Proponer acciones correctivas.
- ☞ Resaltar aspectos positivos.
- ☞ Reportar acciones correctivas.

DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN:

- ☞ Priorizar las acciones correctivas
- ☞ Asignar los responsables de ejecutar los controles.
- ☞ Realizar seguimiento a los controles propuestos.

9. INDICADORES DE EFECTIVIDAD

A continuación, encontraremos indicadores que nos permiten evaluar el programa de inspecciones planeadas.

Cumplimiento = $\frac{\text{Inspecciones programadas}}{\text{Inspecciones ejecutadas}} \times 100\%$

Efectividad = $\frac{\text{Medidas correctivas programadas}}{\text{Medidas correctivas ejecutadas}} \times 100\%$

Elaborado por: Herbert Zarate Subgerente Adm y Comercial	Revisado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	---	---